

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4621 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2/09-C2 referente al concursado Restaurante El Palomar, S.C.A., con CIF n.º F-14540991 por resolución de fecha 01/09/14, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal.

Proceder a la reapertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150004873-1